



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

**ORDEN de 24 de septiembre de 2009, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se convocan, en convenio con la Universidad de Zaragoza, tres ediciones del «VI Postgrado de especialización en Derecho Local de Aragón», a celebrar en Zaragoza (ZA 0002/2010), Huesca (HU 0003/2010) y Teruel (TE 0004/2010) durante el año 2010.**

El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, en el marco de sus competencias en materia de personal, asistencia y formación del personal al servicio de las Administraciones Locales aragonesas, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la Dirección General de Administración Local, suscribió un Convenio de Colaboración con la Universidad de Zaragoza para la organización de tres ediciones del Postgrado de Especialización en Derecho Local de Aragón, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

### *1ª. Objetivo:*

La finalidad fundamental de la promoción del Postgrado es formar profesionales especializados en Derecho local aragonés y en su aplicación práctica. La iniciativa pretende contribuir a resolver dos problemas: la formación del personal que ya trabaja en las Entidades locales aragonesas, especialmente en los municipios pequeños y la formación previa de los interesados en la provisión de plazas vacantes que las entidades locales precisan para su funcionamiento ordinario.

Además de los objetivos indicados, la Universidad de Zaragoza, con la colaboración del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, tiene interés en continuar y ampliar la oferta de formación para la especialización en Derecho Local, ya iniciada con el Master de Urbanismo y con el Curso de Especialización en Auditoría y Contabilidad de las Administraciones Públicas, procediendo a intervenir directamente en la organización del Postgrado en Derecho Local de Aragón, como estudios, todos ellos, de especialización en Administración Local.

### *2ª. Destinatarios:*

Para el cumplimiento de objetivos, los destinatarios del Postgrado deberán estar en posesión de alguna de las siguientes licenciaturas o títulos de grado:

- Licenciado en Derecho
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciado en Sociología
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras

Asimismo, podrán acceder los Diplomados universitarios de las titulaciones indicadas, habilitados para el acceso a los puestos de Gestión de la Escala de Administración General de las Entidades Locales.

Los estudiantes del último año de los estudios universitarios superiores relacionados se podrán matricular, si bien para la obtención del título de Postgrado deberán acreditar haber obtenido la Titulación de la licenciatura correspondiente.

### *3ª. Número de plazas:*

El número total de plazas ofertadas es de 90, distribuidas en tres ediciones, a celebrar en las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma con un mínimo de 20 plazas para cada una de las ediciones.

Las plazas se repartirán proporcionalmente en cada una de las ediciones y si el número de las solicitudes lo permite, en la forma siguiente:

—Titulados superiores en alguno de los estudios universitarios que permiten el acceso a las Subescalas de habilitación de carácter estatal o a la Subescala Técnica de Administración General de las Entidades locales.

—Aspirantes que ocupen puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, con nombramiento interino de la Dirección General de Administración Local.

—Aspirantes que hayan superado alguno de los exámenes correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso a las Subescalas de funcionarios de habilitación de carácter estatal en los últimos tres años.

—Funcionarios con habilitación de carácter estatal o funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración General de las Entidades locales.

En caso de que no se cubran la totalidad de las plazas también podrán participar titulados medios universitarios.



**4ª. Régimen lectivo y fechas de realización:**

Duración: 300 horas lectivas.

Horario: Dos sesiones semanales, de cuatro horas, en horario de tarde.

Excepcionalmente, podrá modificarse el horario.

Fechas de realización:

Fecha inicio: enero de 2010.

Desarrollo: Meses de enero a junio y de septiembre a noviembre de 2010.

Prueba final: diciembre de 2010.

**5ª. Metodología:**

Se basará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

—Combinación equilibrada de teoría y práctica. Cada área temática combinará las exposiciones teóricas que aporten un marco conceptual sobre la materia, con especial incidencia en los aspectos más novedosos, con el estudio y aprendizaje práctico de la tramitación de procedimientos y resolución de supuestos prácticos.

—Participación activa de los alumnos, mediante la preparación previa de los temas y legislación de aplicación de cada área, con criterios de exigencia de compromiso de los alumnos en el proceso de aprendizaje.

**6ª. Programa:**

Bajo la dirección científica del Catedrático de Derecho Administrativo y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, D. José María Gimeno Feliu, el programa, de conformidad con la estructura por áreas temáticas incluida como anexo I de la presente convocatoria será coordinado e impartido por profesores universitarios y funcionarios especialistas de cada una de las áreas.

**7ª. Solicitudes:**

Los interesados en participar en el Postgrado deberán solicitarlo conforme al modelo de instancia publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 11 de enero de 2006, pudiendo obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón ( [www.aragon.es](http://www.aragon.es)), IAAP-formación-cursos convocados-impreso de solicitud.

El envío de la solicitud, debidamente cumplimentada supondrá la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados según los criterios de selección establecidos en la Base 10ª de la presente convocatoria.

**8ª. Tramitación de solicitudes:**

Las solicitudes, dirigidas al Instituto Aragonés de Administración Pública, podrán presentarse en cualquiera de las Oficinas del Registro General de Gobierno de Aragón, y en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**9ª. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 16 de noviembre de 2009.

**10ª. Selección de participantes y derechos de matrícula:**

Los criterios de selección, entre las solicitudes que cumplan los requisitos serán, además de la acreditación del título académico, los siguientes, ordenados de manera preferente, de acuerdo con los objetivos y destinatarios del Postgrado:

1. Titulados superiores:

—Expediente académico en los estudios de licenciatura o diplomatura.

2. Aspirantes con nombramiento interino en las Subescalas reservadas a funcionarios de habilitación de carácter estatal:

—Puestos de trabajo desempeñados de forma interina.

—Ejercicios aprobados en pruebas selectivas.

—Cursos de formación en materias relacionadas con el objeto del postgrado.

3. Aspirantes que hayan superado algún ejercicio en procesos selectivos:

—Ejercicios aprobados en pruebas selectivas.

—Puestos de trabajo desempeñados de forma interina.

—Cursos de formación en materias relacionadas con el objeto del postgrado.

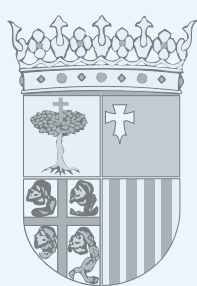
4. Aspirantes con nombramiento como funcionarios de carrera.

—Puestos de trabajo con nombramiento en propiedad.

—Cursos de formación en materias relacionadas con el objeto del postgrado.

—Otros méritos.

La selección de los participantes del Postgrado en cada provincia corresponderá a una Comisión integrada por los representantes de las Entidades siguientes:



—Un representante del Instituto Aragonés de Administración Pública.  
 —Un representante de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

—Un representante de la Universidad de Zaragoza.

Una vez realizada la selección, conforme a los criterios expuestos, la matrícula se formalizará en el mes de enero del año 2010.

El coste de la matrícula, cuyo pago podrá fraccionarse en dos plazos en la forma y condiciones que se indicará en la comunicación de admisión, será de 2.000,00 euros.

**11ª. Lugar de impartición:**

El Postgrado se celebrará en las sedes de la Universidad de Zaragoza (Facultad de Derecho de Zaragoza) y sedes de la Universidad de Huesca y Teruel.

**12ª. Régimen de asistencia:**

Los alumnos habrán de asistir a las sesiones del Postgrado. Se admitirá una inasistencia de hasta el 10 por 100 del cómputo total de horas lectivas programadas siempre y cuando se acredite suficiente justificación para dichas inasistencias y éstas no superen el 20 por ciento de cualquiera de las áreas programadas.

La inasistencia de hasta el 10 por 100 de las horas lectivas sin justificación o de más del 10 por ciento aunque sea justificada imposibilitará la expedición del título y dará lugar a la baja en el Postgrado.

**13ª. Titulaciones:**

La Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Administración Pública otorgarán el título del Postgrado tras la superación de una prueba sobre el contenido del Curso que se realizará ante un Tribunal nombrado por el Departamento universitario responsable de los estudios y la Dirección General de Administración Local y el pago de la tasa correspondiente por expedición de títulos.

**14ª. Lista de espera interinos:**

Los alumnos que hayan obtenido el título del Postgrado de Especialización en Derecho Local de Aragón serán incluidos por la Dirección General de Administración Local en la lista de espera para la provisión de forma interina de las plazas vacantes correspondientes a puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en las entidades locales de Aragón.

**15ª. Valoración:**

A los efectos de lo previsto en el artículo 1º, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), la valoración del Postgrado es de 2 puntos.

**Información Adicional.**

Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 976-713755 y en la Dirección General de Administración Local (Servicio de Régimen Jurídico Local, Edificio Puerta Cinegia, Coso nº 33-35, planta 2ª, Zaragoza).

Asimismo, se pueden consultar las páginas del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>) y de la Universidad de Zaragoza (<http://www.unizar.es>)

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009.

**El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior,  
 ROGELIO SILVA GAYOSO**

**ANEXO I  
 VI POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN  
 DERECHO LOCAL DE ARAGÓN  
 CURSO 2010**

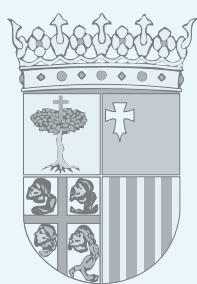
Director del Curso: D. José Mª Gimeno Feliu.

Coordinación General: Dirección General de Administración Local.

Área 1: las Entidades Locales Aragonesas. Competencias y relaciones interadministrativas.

Horas lectivas: 24.

Coordinadores: D. José Bermejo Vera y Dª. Victoria Rodríguez Cativiela.



Profesores: D. José Bermejo Vera, D<sup>a</sup>. Victoria Rodríguez Cativiela, D. Antonio Fanlo Loras, D. Ramón Salanova Alcalde, D<sup>a</sup>. Carmen Crespo Rodríguez, D. Pedro Luis Martínez Pallarés y D. Emilio Agra Varela.

Área 2: Constitución, régimen jurídico, organización y funcionamiento de las Entidades Locales.

Horas lectivas: 40.

Coordinadores: D. Gerardo García Álvarez y D. Ramón Salanova Alcalde.

Profesores: D. Gerardo García Álvarez, D. Ramón Salanova Alcalde y D. José Luis Bermejo Latre.

Área 3: Actividades, obras y servicios de las Entidades Locales.

Horas lectivas: 36.

Coordinadores: D. Vitelio Tena Piazuelo y D. Pedro Luis Martínez Pallarés.

Profesores: D. Vitelio Tena Piazuelo, D. Pedro Luis Martínez Pallarés, D. Jorge Pueyo Moy, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Casado, D. Fernando Benedicto Armengol y D. Alfonso Pascual Ciria.

Área 4: Contratación de las Entidades Locales.

Horas lectivas: 44.

Coordinadores: D. José M<sup>a</sup> Gimeno Feliu y D<sup>a</sup>. Ana Isabel Beltrán Gómez.

Profesores: D. José M<sup>a</sup> Gimeno Feliu, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Beltrán Gómez, D<sup>a</sup>. María Teresa Lacruz Lázaro, D<sup>a</sup>. Adoración Andreu Lope y D. Miguel Ángel Bernal Blay.

Área 5: Bienes de las Entidades Locales.

Horas lectivas: 28.

Coordinadores: D<sup>a</sup>. Mercedes Lardiés Ruiz.

Profesores: D<sup>a</sup>. Mercedes Lardiés Ruiz, D<sup>a</sup>. Elisa Moreu Carbonell, D<sup>a</sup>. Asunción Casabona Berberana, D. Ricardo Mongay Lancina, D. Pedro Alfonso Marín Ballabriga, D. Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral y D<sup>a</sup>. Carmen de Guerrero Manso.

Área 6: Del personal al servicio de las Entidades Locales.

Horas lectivas: 28.

Coordinadores: D<sup>a</sup>. Elisa Moreu Cabonell y D. Antonio Serrano Pascual.

Profesores: D<sup>a</sup>. Elisa Moreu Cabonell, D. Antonio Serrano Pascual, D. Juan García Blasco, D. Jorge Pueyo Moy y D. Víctor Escartín Escudé.

Área 7: Haciendas Locales.

Horas lectivas: 48.

Coordinadores: D. Ismael Jiménez Compaired y D<sup>a</sup>. Pilar Santafé Pomed.

Profesores: D. Ismael Jiménez Compaired, D<sup>a</sup>. Pilar Santafé Pomed, D<sup>a</sup>. Cristina Bueno Maluenda, D. Antonio García Gómez, D. Luis Manuel López Pérez, D<sup>a</sup>. Lucía Molinos Rubio, D. José Javier Muñoz Casas y D. Jaime Porquet Colomina.

Área 8: Urbanismo.

Horas lectivas: 48.

Coordinadores: D. Fernando López Ramón y D<sup>a</sup>. Pilar Lou Grávalos.

Profesores: D. Fernando López Ramón, D<sup>a</sup>. Pilar Lou Grávalos, D. José Luis Calvo Miranda, D. Gerardo García-Álvarez, D<sup>a</sup>. Olga Herráiz Serrano, D. Ignacio Pemán Gavín, D. Luis Zubero Imaz y D. Vitelio Tena Piazuelo.